



Madrid a 20 de Mayo de 1780.

SELLO OVALITO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Dha R. Provis. y para proceder a su puntual
Cumplim^{to}. trajo sobre vi a ben valiese de esta
Vala los Sr. D. Salvador Vinader Moraton
y D. Salvador Vinader Corvaxi que se hallan
en ella; y el Sr. D. Alexo Manresa prin-
cipiando la Conferencia. Dixo, que mediante
a lo que relaciona la Real Provis. y que una
de las cosas que previene, es, que se remueva
a la Comis. de la Assequia de Alfuzia, a el
Sr. D. Salvador Vinader Corvaxi como hisp
primogenico del Sr. D. Salvador Vinader
Moraton por las Causales que da, conde-
rando a ambos Sr. Interexados, y que asi
mismo por lo prevenido en leyes del Rei-
no en este caso, es de dictamen el q. dize
y replica a lo que Valgan dho. Sr. para
evitar todo reparo a nulidad, y fecho se
proceda a tratar sobre el asunto, protestan-
do no le pare perjuicio, y la nulidad que es
preciso se evite.

y el Sr. D. Salvador Vinader Moraton:
Dixo, obedere la Citada Real Provis. y q. se
que y cumpla poniendose en execucion

